

Para construir democracia con equidad en Oaxaca



Agenda de las mujeres 2010



ÍNDICE

Introducción	2
Salud Materna Cristina Galante y Aracelí Gil Nueve Lunas	6
Mortalidad Materna Martha Castañeda Centro por los Derechos de la Mujer Nääxwiin	10
Las y los jóvenes: población olvidada Raquel Chávez Mayra Morales Aldaz Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México	13
Autonomía, libertad y derecho a decidir: demanda de las mujeres oaxaqueñas Ana María Hernández Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C	17
Violencia feminicida en Oaxaca Eduardo Liendro Diversidades y No Discriminación A.C	21
Oaxaca: Contexto de riesgo para las defensoras de derechos humanos Yéssica Sánchez Maya Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C	26
Abuso sexual infantil: Su situación y propuestas de prevención Zoila Ríos Coca Diáspora FeministaRed por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México	29
Lesbianismo, visibilización y derechos humanos Zoila Ríos Coca Diáspora Feminista	32
Mujeres indígenas, doble discriminación Teresa Emeterio y Sofía Robles Hernández Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C Servicios del Pueblo Mixe A.C	35

Usos y costumbres desde una cosmovisión del respeto a los derechos humanos de las mujeres.	38
Edita Alavéz Ruiz y Zoila Ríos Coca Yuubaní, área de Mujeres de UNOSJO A.C Diáspora Feminista	
Mujeres Jornaleras Migrantes México	42
Educación como prioridad para alcanzar la equidad	46
Margarita Dalton Grupo de Estudios de la Mujer “Rosario Castellanos	
Participación política de las mujeres en Oaxaca	49
Anabel López Sánchez Diversidades y No Discriminación A.C	
Cultura y Género.	52
Alessandra Galimberti Babelarte A.C.	
Derechos de las mujeres y medios de comunicación	55
Aline Castellanos Jurado. Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C	
Mujer, territorio y medio ambiente	59
Tzinnia Carranza López Rocío Solís Fajardo Colectivo Huaxyacac y en la Red Nacional de Género y Medio Ambiente	



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Considerando la encrucijada electoral, 2010, de Oaxaca el colectivo Huaxyacac, en diálogo interno y con el objetivo de construir una democracia con equidad, ha elaborado una agenda por los derechos de las mujeres.¹ Nuestra intención es darla a conocer a las futuras autoridades municipales, diputados, diputadas y por supuesto al futuro gobernador del estado, para que la conozcan e incluyan en sus programas.

La fuerza de las mujeres organizadas y de la sociedad civil en su conjunto nos hace prever cambios a favor de nuestra agenda y esperar que en la elaboración de las políticas públicas, se privilegie la inteligencia en la toma de decisiones. Nuestras demandas no son nuevas, están firmadas por México en los acuerdos internacionales de los derechos humanos universales, han sido ratificadas varias veces y publicadas en el diario oficial. Sin embargo, en Oaxaca, hasta el momento no se han tomado en cuenta, por el contrario se ha retrocedido en algunos aspectos.

En este momento, 2010, Oaxaca necesita gobernantes con una visión política con prospectiva de democracia y equidad de género para avanzar en el desarrollo social. Esto será posible sólo si, en la planeación de políticas públicas se considera la diversidad de culturas, lenguas, religiones, opciones sexuales y la relación primaria de los seres humanos con el medio ambiente. La voluntad política para este cambio deberá reflejarse en la estructura sistémica del estado y en las líneas de acción que contemplen los tres poderes:

***Poder Legislativo:** La responsabilidad de los diputados y diputadas en la Cámara es procurar que se realicen leyes con equidad de género. Reformar el código de Instituciones políticas y procedimientos electorales para garantizar la paridad en los distintos puestos de elección popular y cargos públicos.

■ Generar leyes que liberen a las mujeres de la violencia familiar y de estado, reconociendo la autonomía, libertad y derecho a decidir, liberando los cuerpos de las mujeres de leyes que los consideran propiedad del estado, no así a los cuerpos de los hombres. Leyes para que los sistemas de salud propicien el parto humanizado, entre otros, el derecho a contar con un acompañante en el parto; permisos más prolongados para la lactancia. Elaborar leyes que reconozcan la labor de las defensoras de derechos humanos.

■ Respecto a la Violencia Femicida en Oaxaca es necesario que el estado genere un marco de seguridad para las mujeres y que deje de ser copartícipe de la violencia que se ejerce hacia ellas por no aplicar las leyes a los culpables

¹En esta agenda están sólo algunos de los temas que conciernen y preocupan a la sociedad civil y en particular al Colectivo Huaxyacac con respecto a los derechos humanos de las mujeres

ni legislar a favor de las mujeres.

■Es necesario revisar los Usos y Costumbres desde una cosmovisión del respeto a los Derechos humanos de las mujeres. No puede justificarse ninguna práctica de costumbres que violenten y hagan sufrir a ningún ser humano. Es una demanda de las mujeres indígenas la participación en la toma de decisiones de sus comunidades y el reconocimiento a su trabajo.

■La comunidad lésbico -gay, transgénero y transexual demanda crear leyes que reconozcan sus uniones libres y consideren sus derechos ciudadanos como los de cualquier pareja heterosexual en lo referente a la Seguridad Social, el derecho al Infonavit, Foviste, herencia y todos los derechos.

***Poder Ejecutivo:** Es impostergable un cambio que se refleje en el plan de desarrollo 2011- 2016 y este deberá revisar los mecanismos para el ejercicio de la inversión pública e incorporar presupuestos con perspectiva de género en apoyo a las mujeres:

■Crear la Secretaria de la Mujer con presupuesto suficiente para el diseño de políticas públicas destinadas a promover relaciones de paridad entre hombres y mujeres. Para ejercer una política pública de equidad concerniente a Derechos humanos deberán tomarse las medidas necesarias para el reconocimiento y protección de las defensoras de los derechos humanos y crear el mecanismo para garantizar el derecho a defender los derechos humanos.

■La pobreza y marginación son las principales razones de la migración y como se ha incrementado el número de Mujeres jornaleras migrantes será necesario considerar que el tránsito de estas mujeres a lugares distantes en condiciones adversas hace que la discriminación y la violencia de género se acentúe. Muchas veces estas mujeres viajan con sus hijos y no tienen acceso a servicios de salud y educación. Es indispensable que el gobierno estatal gestione, ante la federación, para las familias oaxaqueñas migrantes, servicios y protección contra la discriminación, la violencia y a favor de la educación y reconocimiento de los estudios que realicen sus hijos.

■En el área de la Salud es necesario crear hospitales interculturales de atención a la salud de las mujeres; capacitación, acompañamiento y reconocimiento de las parteras tradicionales; atención especial a embarazadas víctimas de violencia.

■La juventud es el futuro y debe ser atendida con esmero en los programas adecuados a la problemática específica en salud preventiva, educación, capacitación y participación política.

■ La Educación como prioridad para alcanzar la equidad deberá ser una línea de acción del plan de gobierno 2011-2016. Propiciar educación de calidad para la construcción del amor propio en las mujeres y el conocimiento de sus derechos contribuye al desarrollo de las mujeres indígenas y otras, para bien de sus familias, comunidades y a largo plazo del Estado de Oaxaca. Es a través de la educación que se pueden lograr los cambios de mentalidades.

■ Los medios de comunicación para el ejercicio de los derechos de las mujeres son herramientas ideales porque ayudan al cambio de mentalidades, por tanto, hablar de equidad en los contenidos mediáticos es un asunto de Estado. En la medida que se oriente a los medios para propiciar la visibilidad de los derechos de las mujeres se crearán las bases para una cultura de la no violencia hacia ellas.

■ Concerniente al tema de La cultura y el género las mujeres sufren también discriminación en el mundo del arte. Será necesario para coadyuvar al desarrollo de las mujeres en las artes acciones concretas de apoyo financiero y capacitación, a funcionarios y funcionarias públicas, sobre la no discriminación hacia las mujeres artistas. Estas acciones deberán considerarse en el Plan de desarrollo.

■ Si bien el reconocimiento de la diversidad y de los derechos de los pueblos indígenas sigue siendo una demanda vigente, lo es más dentro de la agenda de género. La doble discriminación hacia las mujeres indígenas, que se manifiesta en la violencia contra ellas, deberá investigarse y con la participación de las líderes comunitarias coadyuvar a sensibilizar a las autoridades municipales de comunidades donde existen reticencias para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Este tema deberá ser contemplado de forma transversal en el Plan de desarrollo 2010-2016

***El Poder Judicial,** en la impartición de la justicia es importante tomar acciones que consoliden la justicia para las mujeres sobre todo investigando las denuncias de violación, los feminicidios y crímenes homofóbicos y castigando a los asesinos y violadores, ejerciendo para ello todo el peso de la ley : prevenir el abuso sexual infantil; implementar talleres y pláticas de sensibilización, información y capacitación para niños y niñas, padres, madres, personal educativo en todos los niveles escolares, en donde se aborden los temas de pedofilia. En la impartición de justicia, para comunidades indígenas es necesario la capacitación a autoridades sobre los derechos humanos de las mujeres y propiciar, cuando se demanden servicios de calidad, sin discriminación, en la atención a las mujeres indígenas.



SALUD MATERNA

SALUD MATERNA

Cristina Galante
Araceli Gil²

Nueve Lunas es una organización dedicada a la atención, educación, y difusión de la partería, de los derechos y la salud reproductiva. Desde su fundación se ha colocado en Oaxaca como un punto de referencia y de propuestas en dos líneas temáticas: la atención humanizada del parto y la formación de parteras profesionales con un perfil intercultural. En 2004 creó el Centro de iniciación a la partería de Oaxaca LUNA LLENA con el objetivo de iniciar y formar en partería a jóvenes que, a los conocimientos de la partería indígena incorporen prácticas para salvar vidas, estimulen la participación comunitaria, sean la vinculación cultural con los servicios de salud, difundan los derechos de las mujeres y la equidad de género. Luna Llena ya cuenta con la primera generación de 16 egresadas que hasta el momento han beneficiado a 1,500 familias en la atención de la salud reproductiva, estableciendo 8 “Casas de la Luna” - centros de atención para las mujeres indígenas- en comunidades de alta marginación del estado.

Problemática:

- Razón de Muerte Materna de 103,2 en el 2008, la más alta del país
- Tasa de cesáreas de 53.68% en sector público (la OMS recomienda un máximo del 15%).
- Sobresaturación de servicios de segundo y tercer nivel con partos normales
- Inaccesibilidad física, financiera y cultural de los servicios de salud
- Condiciones de inequidad de género, étnica y ejercicio disminuido de los derechos a la integridad corporal, intimidad y consentimiento informado.
- Escaso abordaje intercultural así como bajo respeto a la dignidad de las mujeres y a la sabiduría y poder de su cuerpo en el parto.
- Intervenciones de rutina con consecuencias negativas para el cuerpo de las mujeres y la vida futura de madre y bebé.

Las investigaciones sugieren que las estrategias que han demostrado ser eficaces para mejorar la salud de las mujeres y disminuir la morbi- mortalidad materna, son:

- atención calificada y con personal completamente inserto en la cultura local, respetuoso de la cosmovisión, hablante del idioma y conocedor de los recursos naturales y terapéuticos de la región.
- respeto de los derechos reproductivos y sexuales de la mujer, su bebé y su familia.

- reducción de las intervenciones integrando la medicina basada en evidencias y las recomendaciones de la OMS en la atención del parto.
- atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas.
- cambio de la visión de que el embarazo y parto son una enfermedad, sino un fenómeno fisiológico natural.
- recuperación del protagonismo de la mujer en el parto, la sabiduría de la naturaleza y la participación de la familia.

La presencia de una partera durante un nacimiento puede significar la diferencia entre la vida y la muerte. En el 2008, el UNFPA declaró: “Se necesitan aproximadamente unas 350,000 parteras para mejorar la salud materna. Se hace imprescindible hacer frente a esta escasez para poder lograr el acceso universal a la salud reproductiva para el año 2015”. (Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva del UNFPA5 de mayo de 2009)

Propuestas

- Reconocimiento de las parteras tradicionales y profesionales, y su inclusión formal en el sistema de salud del estado.
- Apoyo a la formación de nuevas parteras de entrada directa (no enfermeras), en colaboración con el IEEPO.
- Brindar becas de estudios a jóvenes para formarse como parteras
- Fortalecimiento de la figura de la partera comunitaria, alentando a las mujeres a que la visiten y que atienda su parto con el respaldo eficiente y confiado de los servicios de salud de 1º y 2º nivel.
- Sensibilización cuidadosa y masiva en el sector salud y educativo sobre la interculturalidad, la escucha activa y los derechos de los y las pacientes.
- Nombramiento de una mujer como Secretaría de salud
- Creación de hospitales interculturales de atención a la salud de las mujeres
- Aplicación de las recomendaciones de la OMS y de la NOM 007 para la atención de un parto no medicalizado; con tecnología apropiada; basado en evidencias; regionalizado; multidisciplinario; integral; culturalmente apropiado; respetuoso de las decisiones de las mujeres, de la privacidad, de la dignidad y de la confidencialidad.
- Promoción de leyes para: el derecho a contar con un acompañante en el parto; permisos de maternidad y lactancia más prolongados y paternidad.

- Concentración de la atención de partos normales en el 1er nivel de atención (que incluye a las parteras), capacitado para la detección y estabilización de emergencias obstétricas y enlazado con el 3er nivel.
- Revisión de los resultados del modelo piloto de atención humanizada del parto y nacimiento, realizado en un CESSA (Centro de Salud con Servicios Ampliados) en 2010 y posibilidad de su ampliación a los demás centros del estado.
- Inclusión de indicadores de parto humanizado: número de episiotomías, uso de oxitocina, partos inducidos, partos conducidos, ofrecer líquidos y alimentos en trabajo de parto, enema y tricotomía, libertad de posición, corte de cordón, contacto inmediato piel a piel mama-bebe, presencia de acompañante, presencia de los hombres en el parto.
- Supervisión de la práctica médica particular y clínicas privadas en relación a la atención de partos, cesáreas y estadísticas.
- Concentración en el 3er nivel sólo de los casos que realmente necesiten atención especializada que no deberían ser más del 10-15% como la OMS señala.
- Bajar la tasa de cesáreas basándose en el 15% que recomienda la OMS.
- Atención especial a embarazadas víctimas de violencia.
- Atención y acompañamiento a domicilio durante puerperio y fortalecimiento de políticas hacia lactancia.



MORTALIDAD MATERNA

MORTALIDAD MATERNA³

Martha A. Castañeda Pérez⁴

Que las mujeres mueran de muerte materna es una de las expresiones más dramáticas de injusticia social y de inequidades de género; significa que las instituciones responsables de velar por la salud y de garantizar los derechos de la mujeres no están cumpliendo con su mandato. En 2008, en el panorama nacional, el Estado de Oaxaca ocupó el primer lugar en mortalidad materna con una razón de 103.16.

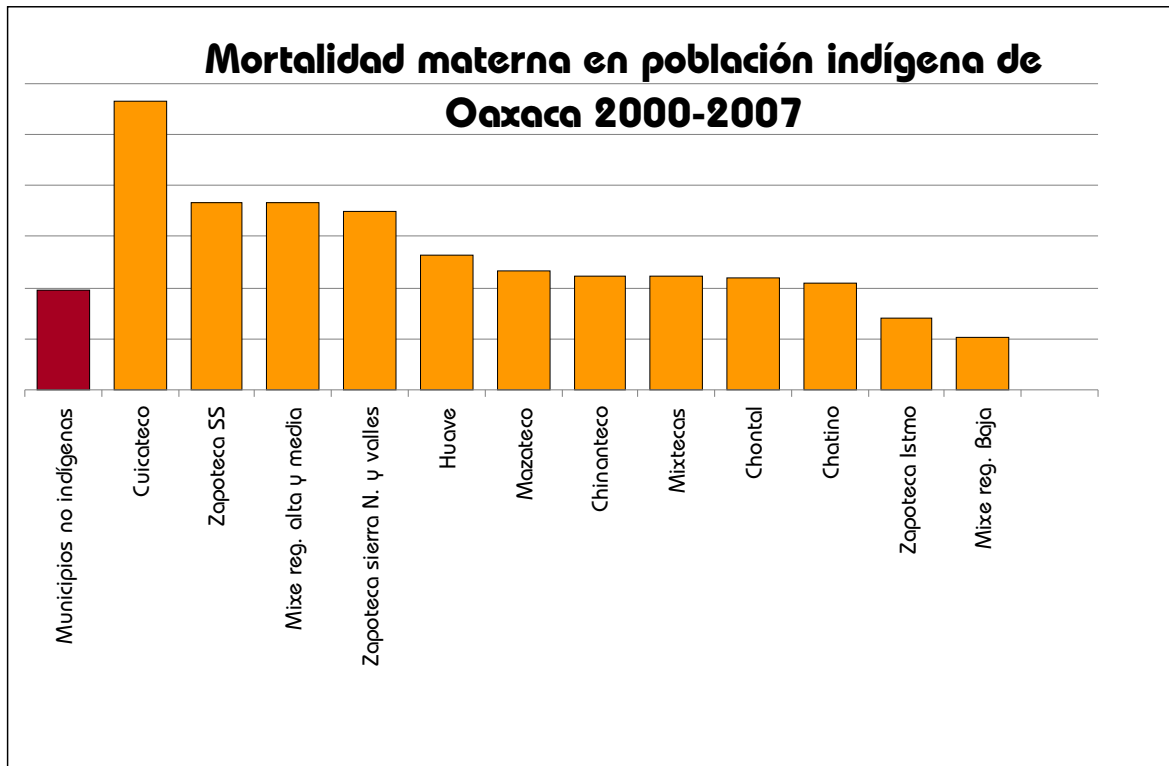
Año tras año en Oaxaca mueren mujeres porque no se les proporcionaron los cuidados necesarios durante su embarazo, su parto o su puerperio; porque no tuvieron acceso oportuno a servicios de urgencias obstétricas; porque las atendieron mal en los servicios de salud y no les detectaron una complicación que las llevó a la muerte; porque las trataron mal en los servicios de salud y no tuvieron la confianza de ir para la atención prenatal o para la atención de su parto cuando era necesario; porque no tuvieron acceso a un aborto seguro.

La población en Oaxaca es de la más pobre del país, en el estado se ubican 58 de los 125 municipios con los índices de desarrollo humano más bajos: pobreza alimentaria, pobreza patrimonial, pobreza económica. Sin embargo, el Sistema de Protección Social en Salud que es la estrategia para garantizar que todos los individuos, independientemente de su capacidad de pago, cuenten con acceso regular a servicios básicos de salud de calidad; para no tener que postergar la atención médica por falta de recursos económicos, y para minimizar el riesgo de incurrir en gastos catastróficos y empobrecimiento por motivos de salud, no ha logrado hacer llegar los recursos y los servicios a donde se necesitan: los pueblos indígenas que tienen los índices de desarrollo humano más bajos y los de mortalidad materna más altos. A principios de 2008 solo el 17.5% de las familias de los municipios indígenas del estado estaban afiliadas al Seguro Popular, en contraste con el 30.7% de las familias de municipios no indígenas. Aún con este seguro de gastos médicos el servicio de urgencias obstétricas no se garantiza a estos pueblos, pues en 2008, el 47% de las defunciones maternas ocurrieron en el hogar y el 13% en el traslado a un hospital.

La muerte materna es un problema de salud vinculado a la falta de justicia social y a que los derechos reproductivos, sexuales, vida libre de violencia, entre otros, no están siendo garantizados por las instituciones de gobierno.

³Este texto fue extraído del documento “Feminicidio en Oaxaca. Impunidad y Crimen de estado contra las mujeres. Informe ciudadano 2008-2009

⁴La autora pertenece al Centro por los Derechos de la Mujer A.C. “Naaxwiin”



⁵Municipios con 40% y más de población hablante de lengua indígena

⁶Martha A. Castañeda Pérez. La salud materna y el Seguro Popular en regiones indígenas de Oaxaca. Fundar, Centro de Análisis e Investigación. México 2009 (en imprenta)



LAS Y LOS JÓVENES, POBLACIÓN OLVIDADA

LAS Y LOS JÓVENES, POBLACIÓN OLVIDADA

Raquel Chávez⁷
Mayra Morales Aldaz⁸

El estado de Oaxaca vive un rezago en materia educativa pero sobre todo respecto a la Educación Sexual y Reproductiva en adolescentes y jóvenes.

Se agrava más esta situación con el nulo empoderamiento de las mujeres sobre su cuerpo y sus vidas, las relaciones inequitativas, y la violencia en el noviazgo. Con lo anterior se impide un ejercicio saludable, responsable y placentero de la sexualidad. Es durante la adolescencia donde se aprenden valores, habilidades y comportamientos, así también se tienen muchas dudas sobre que estudiar, las formas de relacionarse con los otros y otras, como vivir la vida adolescente, es una etapa importante en la toma de decisiones. Sin embargo, la falta de información sobre salud sexual y reproductiva, puede incrementar los riesgos en el ejercicio de su sexualidad, lo cual puede llevarlos a embarazos no deseados, contagio de Infecciones de Transmisión Sexual, y abortos en condiciones de riesgo.

Según datos que manejan los Servicios de Salud de Oaxaca el 20 por ciento de los nacimientos registrados anualmente en el estado corresponden a mujeres de entre 13 y 17 años, generalmente estos embarazos no son planeados y probablemente tampoco deseados.

Respecto a las infecciones de transmisión sexual, específicamente al VIH/SIDA, en Oaxaca los casos de VIH/Sida registrados por COESIDA se identifica que “entre personas heterosexuales, 34.4 por ciento corresponde a mujeres, Por grupos de edad, las mujeres entre 15 y 19 años han acumulado 24 casos; 105, entre los 20 y 24; 121, en el grupo de 25 a 29 años; 82, entre 30 y 34; 72, de 35 a 39; 48, entre los 40 y 44; 36, entre los 45 y los 49; 25, entre 50 y 54; 25 más entre 55 y 59 años y, finalmente, ocho casos en el grupo de edad de 55 a 59 años de edad; 46 corresponden a otras edades. Esto significa que las mujeres en edad productiva y reproductiva presentan los casos más altos de VIH-Sida. Los grupos de edad muestran que, pese a la información, las jóvenes siguen siendo vulnerables; en especial entre los 20 y 39 años, donde se acumulan 380 mujeres infectadas de un total de 567⁹”.

Sabemos que estos riesgos pueden aminorarse si se cuenta con la información adecuada, y si además existe una formación en donde jóvenes tanto hombres como

⁷La autora es integrante del Colectivo Huaxyacac

⁸Integrante de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos-ddeser Oaxaca

⁹Jarquín Soledad, CIMAC NOTICIAS Oaxaca.

mujeres aprenden a lidiar con ellos y reconocen otras formas de ejercer su sexualidad de forma segura, respetando el derecho de los otros y a nuestro propio cuerpo.

Es importante destacar, en un estado pluricultural como lo es Oaxaca, que aunque en otros contextos los medios contribuyen a difundir el tema, en las comunidades indígenas la información con la que se cuenta es mínima, en los centros escolares éste se aborda solo de manera informativa y no se genera un espacio de confianza en el que los jóvenes puedan expresar libremente sus dudas.

Los roles de género pueden incrementar los riesgos para la Salud Sexual y Reproductiva, por lo tanto los adolescentes deben tener la capacidad de cuestionarlos.

Propuestas:

- Reproducir por año 20,000 cartillas de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes, teniendo como resultado un total de 120,000 en seis años para que se distribuyan entre las clínicas de salud en el estado y con las organizaciones no gubernamentales que realizan trabajo con jóvenes sobre su salud sexual y reproductiva.
- Capacitar continuamente al personal médico y de enfermería para que brinden atención de calidad y calidez a la población joven, sobre todo lo relacionado a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Aplicación de la Declaración Ministerial PREVENIR CON EDUCACIÓN, para el mejoramiento de los Servicios Amigables que maneja el sector salud dirigido a jóvenes.
- Reestructurar la Comisión Estatal de la Juventud (CEJUVE) para que funcione con personal que tenga formación profesional y experiencia en el trabajo con jóvenes.
- Se hace necesario que la CEJUVE: 1.- Tenga instalaciones adecuadas y accesibles, 2.- impulse investigaciones con la academia y las instancias de salud sobre las situaciones actuales que está viviendo la juventud oaxaqueña para que, 3.- elabore programas eficaces de atención a las y los jóvenes, destinándole recursos etiquetados para su ejecución, contando con evaluaciones periódicas, realizar la difusión de los resultados tanto de las investigaciones como de los programas.
- Crear dentro de la CEJUVE un Programa de atención a los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva, que además de preventivo pueda

atender la problemática actual de jóvenes y adolescentes oaxaqueños, considerando los distintos contextos en la entidad.

▪Incluir en dicho Programa capacitación constante al profesorado oaxaqueño, para que en la educación laica y gratuita, se trabaje también el tema de salud sexual y reproductiva, desde una mirada pedagógica, contextualizada e integral.

▪Capacitar continuamente a su personal, especialmente en la atención y promoción sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, Género, así como prevención y atención a mujeres jóvenes que viven o han vivido situaciones de Violencia.

▪Generar espacios de diálogo e intercambio de ideas entre mujeres y hombres jóvenes estudiantes, no estudiantes, trabajadores/as, y de grupos juveniles organizados para fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos.



**AUTONOMÍA, LIBERTAD Y DERECHO A DECIDIR:
DEMANDA DE LAS MUJERES OAXAQUEÑAS**

AUTONOMÍA, LIBERTAD Y DERECHO A DECIDIR: DEMANDA DE LAS MUJERES OAXAQUEÑAS

Ana María Hernández Cárdenas¹⁰

En México, en pleno siglo XXI millones de mujeres de distintos estados del país son consideradas delincuentes por atreverse a decidir y actuar de acuerdo a su proyecto de vida, ejerciendo su libertad y en apego a su conciencia y circunstancia. Los partidos PAN y PRI, aliados con la jerarquía católica han impulsado una andanada retrógrada y violatoria del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, votando reformas constitucionales antiaborto en 18 estados del país, entre ellos Oaxaca.

En Oaxaca, esta reforma de derecha se concretó con la modificación al artículo 12o Constitucional, aprobada el 9 de septiembre de 2009 por 31 legisladores del Congreso local. Su aprobación contraviene los derechos de las mujeres en materia de reproducción, violenta el artículo cuarto constitucional y los más recientes tratados internacionales aprobados, firmados y ratificados por el gobierno mexicano como Estado Nación. Pese a ello, la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos CEDDHO y la mayoría de su Consejo se negó a presentar la acción de inconstitucionalidad, instrumento ideal y de efectos generales ante una ley o reforma que lesiona y conculca derechos de la ciudadanía. Actualmente la SCJN estudia una controversia constitucional presentada contra dicha reforma por el municipio de Asunción Ixtaltepec Oaxaca.

Penalizar la práctica del aborto y criminalizar a quienes recurren a dicho procedimiento trae muchas consecuencias negativas para la vida de las mujeres: la persecución y encarcelamiento, en varios casos, acusadas del delito de “homicidio en razón de parentesco” con sentencias de hasta más de 20 años; graves daños a la salud y muertes por la práctica del aborto clandestino; embarazos forzados e hijos no deseados, que como lo ha señalado la Suprema Corte de justicia de la Nación (SCJN) configura una forma de esclavitud para estas mujeres; nulo acceso a la justicia y reparación del daño a mujeres que son violadas y que deciden solicitar la interrupción del embarazo producto de esa agresión sexual, entre otros. Así mismo, los varones que embarazan a las mujeres no reciben castigo ni son sujetos a ningún proceso, la carga de la decisión y las consecuencias múltiples es catalogada por la legislación como responsabilidad exclusiva de la mujer, no así su derecho a tomar la decisión.

En Oaxaca la reforma al artículo 12 Constitucional colocó en un estado de mayor

¹⁰La autora pertenece a la organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. y al Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres.

vulnerabilidad las cuatro excluyentes de responsabilidad frente al delito de aborto señalado en el artículo 316 del Código penal: por violación, imprudencial, motivos eugenésicos y peligro de vida de la mujer. Si ya antes de la reforma era prácticamente imposible acceder al aborto legal sobretodo en casos de violación, con la modificación constitucional el ejercicio de este derecho se convierte en la práctica, en letra muerta.

¿Que hacer frente a esta realidad lacerante que cobra muchas vidas de mujeres pobres que no pueden pagar o acceder a un aborto en condiciones seguras? ¿qué le toca hacer al Estado y sus instituciones como responsable y garante de la vida de las mujeres?

En un sentido ideal y acorde a un proceso de transición realmente democrático -a propósito de las elecciones estatales que se avecinan- sería necesario que los políticos aspirantes a cargos en el Congreso y en el gobierno del Estado promovieran que el aborto saliera del código penal, es decir que dejara de ser un delito y que fuera abordado y atendido desde dos enfoques: como un problema de salud pública y como un asunto de justicia social.

El primer paso tendría que darse para hacer accesibles las causas de aborto legal previstas en Oaxaca. Por ello resulta urgente que el nuevo Congreso apruebe la iniciativa en la materia que el ejecutivo a través del Instituto de la Mujer Oaxaqueña presentó el pasado 25 de febrero, para establecer en el código de procedimientos penales y en el procesal penal, la responsabilidad del ministerio público de otorgar la autorización de la interrupción legal del embarazo producto de una violación, cuando la mujer lo solicite y en un plazo no mayor a 72 horas. Los Servicios de Salud del Estado tendrían que realizar el procedimiento de forma oportuna, sin dilación y con la más alta calidad del servicio. Los diputados de la actual legislatura han tenido en sus manos dicha iniciativa y la han congelado, demostrando una vez más su falta de compromiso con las problemáticas y propuestas de las oaxaqueñas.

Un avance más profundo para respetar los derechos de las mujeres sería ampliar el plazo de interrupción legal del embarazo sin que éste fuera considerado delito hasta las 12 semanas. Se necesitan leyes que reconozcan y garanticen el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo su decisión personal como causa exclusiva para la interrupción de su embarazo. En este sentido se requiere reformar el código penal en su capítulo VII relativo al aborto y modificar la definición actual; sustituyéndola por la siguiente:

“Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación”. Ello en lugar de la definición actual prevista en el artículo 312 que señala: “aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez”.

Esta modificación permitiría salvaguardar el derecho de una mujer que por diversas razones decidiera no continuar con un embarazo y al mismo tiempo estar acorde



con la función del Estado de proteger la salud de las mujeres, en este caso previniendo daños a la salud materna.

En materia de salud se requiere que desde el ejecutivo se generen programas y acciones de atención y prevención de la práctica del aborto que incluya la educación sexual, la información y el consentimiento informado, el acceso oportuno y suficiente a métodos anticonceptivos.

Los Servicios de Salud de Oaxaca SSO deberán ajustar sus procedimientos para garantizar la atención de calidad en los servicios de interrupción legal del embarazo para ser aplicados en los términos señalados en la Norma Oficial Mexicana Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención (NOM 046) instrumento que el pasado 27 de mayo fue ratificado en su constitucionalidad por la SCJN.

De igual forma en materia de justicia se requiere una profunda reforma para la persecución efectiva de los delitos que en muchos casos derivan en embarazos forzados para mujeres agredidas (abuso sexual y violación, violación dentro del matrimonio, negación de paternidad, entre otros).

Para avanzar de manera efectiva en la transformación democrática en Oaxaca es necesario trabajar fortaleciendo la laicidad del Estado, esto es, la separación de las decisiones públicas de gobierno de toda influencia religiosa. Por la erradicación de la obediencia religiosa de legisladores y legisladoras, jueces y políticos en el ejercicio de su función pública.

Así mismo se requieren acciones de gobierno que garanticen el respeto y la vigencia de los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas. Por la garantía del libre ejercicio de la sexualidad, el acceso a la educación sexual, la información y el acceso a métodos anticonceptivos seguros para adolescentes y jóvenes.

Porque la irresponsabilidad y ausencia masculina subyace como parte sustantiva de la problemática de embarazos no deseados y abortos, los programas gubernamentales y la legislación en Oaxaca deben incorporar a los hombres en un papel activo y responsable que promueva que éstos asuman un compromiso real en el ejercicio de su sexualidad, reproducción y paternidad y que a las vez, limite y castigue las prácticas machistas y los delitos sexuales.

Para avanzar hacia un verdadero cambio democrático, las mujeres reclaman de los políticos congruencia con los principios de libertad, autonomía y poder de decisión, tres valores que han pretendido arrebatarles con leyes y programas misóginos y absurdos. Lo único que reclaman las mujeres es la independencia de su vida y su cuerpo.



VIOLENCIA FEMINICIDA EN OAXACA

VIOLENCIA FEMINICIDA EN OAXACA

Eduardo Liendo¹¹

El feminicidio esta conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implica la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas. Hay infinidad de sobrevivientes. El feminicidio se consuma porque las autoridades omisas, negligentes o coludidas con los agresores, ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuye a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho, al ser este incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad, de hacerla respetar, de procurar justicia, así como de prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado”¹²

En Oaxaca, la violencia hacia las mujeres constituye un feminicidio porque estamos hablando de muertes de mujeres que se pudieron evitar y de una sistemática acción de violencia hacia ellas por el hecho de ser mujeres. El Estado, responsable de la seguridad y el bienestar de la población, se vuelve cómplice al proporcionar impunidad a los ejecutores materiales de los asesinatos.

Las cifras que corroboran estas afirmaciones son de fuentes confiables¹³ y nos muestran la gravedad de la problemática en Oaxaca:

- El 46.0 por ciento de las mujeres oaxaqueñas casadas o unidas han sido objeto de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación.
- Más de una cuarta parte (28.4%), equivalente a 94,157 mujeres han padecido violencia extrema por parte de su pareja, de ellas:
 - 40.4 por ciento han requerido de atención médica para superar los daños ocasionados por las agresiones.
 - 26.0 por ciento son mujeres cuya pareja ha usado su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.

¹¹El autor pertenece a la organización Diversidades y No Discriminación A.C.

¹²Violencia feminicida en Oaxaca. Informe de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República mexicana y la procuración de justicia vinculada. 2006. Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

¹³Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama de violencia contra las mujeres (Oaxaca). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2006, México, INEGI. 2008

■De 184 578 mujeres casadas o unidas que son violentadas por su pareja de manera física y/o sexual, sólo 15.4% han denunciado los hechos, mientras que 84.6% no han acudido ante ninguna autoridad porque: piensan que la agresión no tuvo importancia (45.6%), miedo (42.7%), por vergüenza (33.6%), porque no confían en las autoridades (19.8%)

■En la entidad, 40.0% de las mujeres casadas o unidas hablan lengua indígena; de ellas, 39.9% fueron violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación: 80.4% agresiones emocionales, 56.5% económicas, 53.9% físicas, 21.9% sexuales.

■Del año 1999 al 2009 fueron asesinadas en Oaxaca 600 mujeres, lo que equivale a un promedio de 60 mujeres asesinadas al año, siendo 58 en el 2009¹⁴.

El panorama de violencia contra las mujeres en Oaxaca es grave y la indiferencia y deficiente respuesta de los tres poderes del Estado ha contribuido a la impunidad prevaleciente, convirtiéndolos en cómplices de esta violencia.

La atención a la violencia carece de un programa acorde a la gravedad del problema y las dependencias no están coordinadas para enfrentarlo y carecen de voluntad para hacerlo. Los pocos servicios existentes carecen de instalaciones adecuadas y de personal capacitado para dar una atención de calidad y calidez.

En el año 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, sin embargo fue hasta febrero del 2009 que el Congreso Local aprobó una ley similar, siendo el penúltimo estado en homologar esta ley, con importantes cambios que la debilitan y sin haber hecho una reforma integral a las leyes. El reglamento estatal de esta ley recién salió en abril de 2010 y su implementación esta aún pendiente.

El poder judicial local carece de personal capacitado sobre género y prevención de la violencia hacia las mujeres: magistrados, jueces, visitadores, secretarios judiciales de acuerdo, de estudio y cuenta, ejecutores de sala y juzgados, para ofrecer una justicia imparcial y expedita para las mujeres violentadas que acceden a interponer una demanda.

Ante este grave panorama de la violencia contra las mujeres en Oaxaca, proponemos:

■Al Congreso del Estado de Oaxaca que genere las condiciones para que la Fiscalía especializada en delitos contra la Mujer de la PGJE tenga un presupuesto etiquetado y suficiente para desarrollar su labor.

▪ Realizar de manera urgente un proceso de armonización integral inmediata de las leyes y normatividades paralelas que hagan posible la aplicación de esta ley y un verdadero acceso a una vida libre de violencia; de cara a la ciudadanía, considerando la opinión de expertos/as y organizaciones civiles especializadas, sin volver a repetir un proceso en que los diputados legislen y voten por consigna, sin razonar su trabajo legislativo.

▪ Dentro de las reformas a impulsar están el de tipificar en el código penal del estado de Oaxaca, los delitos de Femicidio y Violencia Femicida, incorporar la violencia psicológica, así como reformar el delito de “violencia intrafamiliar” para considerarlo un delito grave.

▪ La obligatoriedad del gobierno estatal y de los gobiernos municipales de asignar presupuesto suficiente para asegurar un real acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y el cumplimiento cabal de esta ley, ejercido con transparencia.

▪ Transparencia en el ejercicio de los recursos y adecuada selección y capacitación del personal operativo de los programas, sistemas, centros de atención y refugios. Para ellos establecer un sistema de capacitación permanente, con reconocimiento de la especialidad que implica este trabajo en el sector público.

▪ Demandamos la participación de organizaciones civiles especializadas y con experiencia en el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, órgano del sistema encargado de las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el estado.

▪ Es urgente la creación de refugios para mujeres que están viviendo violencia extrema y peligran sus vidas. Estos refugios deberán contar con programas específicos de apoyo a mujeres que ingresen a ellos, garantizando una adecuada atención legal, médica y psicológica con personal especializado.

▪ La creación de programas reeducativos para los agresores y que estos se implementen por parte del gobierno estatal y también en cada municipio, con modelos con enfoque de género que garanticen el cuestionamiento de los roles tradicionales, el reconocimiento de la igualdad de derechos y el aprendizaje de formas no-violentas de relacionarse.

▪ Establecer un sistema único de registro e información estadística en el estado, que de seguimiento a los casos de violencia contra mujeres e informe sobre la incidencia, distribución geográfica, características de las mujeres

afectadas, los tipos de violencia, el quehacer de las instituciones y sus resultados de manera periódica y pública.

- En el ámbito de Procuración de Justicia, proponemos la creación de una Subprocuraduría especializada en Violencia de Género contra las Mujeres, para que reemplace a la actual Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer, a la cual le corresponderá conocer de los hechos que, de acuerdo a la ley, configuren delitos violentos contra las mujeres por motivos de género; esto implica una mayor especialización en la procuración de justicia y asistencia de las víctimas.
- Creación de una Defensoría Jurídica de la Mujer con el fin de garantizar a las mujeres indígenas y no indígenas con recursos insuficientes para litigar, una asistencia en todos los procesos y procedimientos relacionados con la violencia de género, discriminación étnica, violencia institucional, y que el personal de esta institución demuestre conocimientos jurídicos y sensibilidad para la defensa adecuada de las mujeres de nuestro Estado.



OAXACA: CONTEXTO DE RIESGO PARA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

OAXACA: CONTEXTO DE RIESGO PARA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

Yésica Sánchez Maya¹⁵

En el contexto político social que se vive en el estado de Oaxaca, lamentablemente se ha consolidado una cultura de impunidad frente a las violaciones de derechos humanos en contra de activistas y movimientos sociales en donde no podía estar ausente la grave situación en que se encuentran las defensoras de derechos Humanos

La impunidad en la que quedaron muchos de los responsables de la violencia desde el 2006; sigue influyendo en el deterioro del tejido social, la debilidad del estado de derecho y la dinámica actual de la violencia.

En este orden de ideas es importante destacar cuales son los espacios de mayor vulnerabilidad y hostilidad para las mujeres que hacen defensa de los Derechos Humanos.

a). Defensoras que trabajan en contra de la violencia. Este es uno de los grupos más vulnerables. En los diagnósticos podemos encontrar casos reiterados de ataques en contra de: defensoras que llevan casos de violencia intrafamiliar, femicidio, feminicidio y las familiares de las víctimas; defensoras que llevan casos de violencia hacia las mujeres por parte del ejército u otros grupos de seguridad del Estado.

b). Defensoras que trabajan por los derechos sexuales y reproductivos, particularmente por la despenalización del aborto y que defienden a mujeres criminalizadas por abortar.

c). Defensoras que trabajan por la diversidad sexual.

d). Defensoras de los derechos de los pueblos indígenas y territorio.

e). Defensoras que trabajan Criminalización de la Protesta Social, particularmente por la defensa de presos políticos, desaparecidos, tortura, territorio

¹⁵La autora pertenece a Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. y a la Red de Abogados por la Defensa del Artículo 4 constitucional (RADAR 4)

y ataques a Defensores de derechos Humanos, etc.)

Lamentablemente estas defensoras dedican la mayor parte de su tiempo a la defensa de los derechos, muchas veces en condiciones de precariedad y de alta incertidumbre económica. Muchas de las veces las motiva el sentido de compromiso personal con los temas, sea porque les “toca” de manera personal, o por convicción (aborto).

Desgraciadamente esta labor se ve mermada por la circulación de rumores públicos, como el de pertenecer a grupos guerrilleros o al narco, de lucrar con la labor de defensa de los derechos humanos; descalificación del trabajo, de comisión de delitos. Esto mediante voces públicas (funcionarios), así como de medios de comunicación al servicio del Gobierno en los cuales se cuestiona la labor de las defensoras, se les acusa de proteger delincuentes, de lucrar con el tema de los derechos humanos. Otro grave síntoma de vulnerabilidad son las acciones de Persecución Judicial, acusándolas de delitos que nadan tienen que ver con su labor estigmatizándolas como “Delincuentes”.

Consideramos que la labor de las defensoras de derechos Humanos, ha sido poco valorada, no reconocida y por ende no garantizada desde el Estado. Se les considera Violentas, radicales e incluso poco serias en el trabajo que desarrollan.

Recomendaciones:

- El estado debe tener asumido que es su obligación de tomar las medidas necesarias para el reconocimiento y la protección de las defensoras.
- El estado debe generar mecanismos efectivos para garantizar el derecho a defender derechos humanos.
- Impulsar legislación y políticas públicas que reconozcan que la labor de las defensoras de derechos Humanos, es indispensable para la reconstrucción del Estado de Derecho.
- Que dichas acciones se establezcan estrategias diferenciadas para las defensoras, justamente, en razón de género.
- Que las violaciones a derechos humanos y delitos cometidos contra defensoras por agentes estatales y no estatales sean investigados y sancionados.



**ABUSO SEXUAL INFANTIL: SU SITUACIÓN Y
PROPUESTAS DE PREVENCIÓN**

ABUSO SEXUAL INFANTIL: SU SITUACIÓN Y PROPUESTAS DE PREVENCIÓN

Zoila Ríos Coca¹⁶

El abuso sexual infantil es uno de los delitos sexuales de mayor ocurrencia en el Estado de Oaxaca. Se le dio importancia a partir de casos paradigmáticos que llamaron la atención incluso de instancias nacionales e internacionales, que generaron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitiera recomendaciones al gobierno del Estado.

Existen falsas creencias en torno a este tema que lo único que hacen es contribuir a ocultar el problema y tranquilizar a quienes abusan de la niñez. La más común de estas creencias es el “Consentimiento de los niños y las niñas”. Tomando en consideración que los niños y las niñas están en la mayoría de los casos bajo la tutela de un adulto o adulta la posibilidad que tienen de consentir o no consentir libremente está restringida por una figura de autoridad. Además, debido a las asimetrías de género, de edad, anatómicas, etc. la niñez desconoce, generalmente, la sexualidad adulta y aunada a las desigualdades de poder expresadas a través del sometimiento a partir del “juego”, de la violencia psicológica, amenazas, coerción, chantaje, etc. el o la adulta puede manipular a tal grado que la cercanía entre ambos pueda “aparentar un consentimiento” por parte del o la infante.

Esta percepción errónea esta permeada por la invisibilización del abuso sexual infantil que es solapado por omisión- por aquellas instituciones responsables de incluir en sus planteles educativos algunos programas preventivos (guarderías, preescolar, primaria, secundaria, específicamente el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)).

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña realizó un estudio hemerográfico de 802 notas periodísticas revisados de junio del 2007 al 24 de diciembre del 2007, encontrando un total de 588 mujeres que vivieron violencia de género, incluida la violencia sexual (abuso sexual infantil, violación equiparada, abuso sexual agravado, violación tumultuaria) de las cuales 150, es decir, el 26% del total, fueron niñas. De los casos de abuso sexual infantil que se refirieron a tocamientos y actos masturbatorios se contabilizaron 67 niñas, que representan un 49% y 13 niños, es decir, 9%. Esto rebasa el porcentaje de violación a mujeres adultas en donde se contabilizaron 57 casos, o sea, 42%.

Datos proporcionados por la Fiscalía para la atención de delitos por violencia de

¹⁶La autora pertenece a la Clínica de Atención Psicológica y Terapias Alternativas (CAPTA), Diáspora Feminista y a la Red DEMYSEX-OAXACA

género contra la mujer, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca (PGJEO) en el 2008 hubo 31 casos de abuso sexual, 15 de abuso sexual agravado, cuatro equiparables a violación, cuatro tentativas de violación y dos violaciones a niñas y niños de 0 a 12 años.

Mientras que de enero a septiembre de 2009 se presentaron ocho abusos sexuales, 14 abusos sexuales agravados, seis equiparables a violación, tres tentativas de violación y tres violaciones.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de actuación por parte de las autoridades estatales, por ello a continuación se plantean algunas propuestas:

- implementar talleres y pláticas de sensibilización, información y capacitación para niños y niñas, padres, madres, personal educativo en todos los niveles escolares, desde guardería, preescolar, primaria, secundaria, en donde con técnicas lúdicas se aborde esta temática.
- Implementar desde el IEEPO, en las curriculas académicas el tema de ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Para mayor información:

CLINICA DE ATENCION PSICOLOGICA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS donde se atienden casos de abuso sexual infantil de manera integral, desde el año de 1998, implementando un taller preventivo llamado: **“Más vale prevenir que lamentar”**, **prevención, detección y manejo del abuso sexual infantil**: conociendo mi cuerpo, expresando adecuadamente nuestros sentimientos, tipos de secretos, tipos de caricias, reglas de autocuidado.



**LESBIANISMO, VISIBILIZACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS**

LESBIANISMO, VISIBILIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Zoila Ríos Coca

Hemos de ser conscientes que negar, ocultar y silenciar es una forma de control, por ello hay que recuperar la existencia. Y el ocultamiento del lesbianismo es una forma más de control y violencia hacia las mujeres, esta cultura machista, misógina en la que vivimos ha “naturalizado” el concepto de que nada en una mujer podía despertar los deseos sexuales de otra mujer, puesto que es “contranatura”, y esta concepción está fuertemente sostenida por instituciones como la familia, la iglesia, la educación, el derecho, y en la sociedad se ignoran las relaciones amorosas y sexuales entre mujeres, lo cual naturaliza su inexistencia.

Históricamente se ha invisibilizado, por lo cual las mujeres al igual que en otros ámbitos han tenido que luchar por conquistar sus derechos. Al no conceder demasiado crédito a la sexualidad lésbica las lesbianas como tal tampoco existen. Resultado de todo ello será una menor represión frente a la homosexualidad masculina, más castigada y reprimida. La trasgresión de las expectativas que se tienen socialmente sobre una mujer, y por lo tanto la mujer que no responde a lo que se espera de su género: esposa, madre, cuidadora, es inmediatamente definida como lesbiana. Esta manera estereotipada de pensar a la lesbiana, como mujer masculina, subyace todavía hoy en el discurso sexual de nuestras sociedades.

Al contrario que el caso de los hombres, aun ocultando sus tendencias sexuales, las mujeres no son libres, obligadas precisamente por éstos roles y estereotipos es “obligada” a ocultar su lesbianismo en la familia, el trabajo, a la sociedad, hasta los esfuerzos que el movimiento feminista ha dado a través de las marchas lésbicas y la incidencia política con las leyes de convivencia, los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción en personas del mismo sexo, y el asumirse de diputadas federales como lesbianas con derechos, es que ha dado la posibilidad de ahora además de visibilizarnos permita la exigencia de derechos civiles, de seguridad social, derecho a la herencia de bienes.

El reconocimiento institucional de hogares alternativos y la diversidad sexual posibilitado por la Ley de Sociedad de Convivencia, el debate generado por la misma en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hicieron de ésta, un tema emblemático para perfilar el futuro de la agenda de los Derechos Humanos y de una cultura de respeto a la diversidad sexual. El diálogo social y legislativo en relación a los derechos de las parejas del mismo sexo, puso a prueba la laicidad de las instituciones y las congruencias ideológicas de actores políticos y culturales. La sociedad reclama convivencias en la búsqueda de la libre elección, el compromiso amoroso y la satisfacción de los afectos.

Así la exigencia ha sido y sigue siendo que las uniones entre lesbianas sean registradas formalmente en nuestro estado a fin de que tengan reconocimiento jurídico que permita acceder a beneficios como el de la seguridad social, la vivienda, la salud y a la posibilidad de restar o recibir manutención como en el matrimonio civil o consensuado heterosexual.

Por lo que sabemos que para acceder a la construcción de una democracia real es necesario y urgente hacer de la diversidad sexual un valor ciudadano que no generen exclusión en todos los ámbitos institucionales, discriminación y crímenes por homofobia, es que exigimos y proponemos a la legislatura actual se respete el estado laico para poder acceder a leyes aprobadas en el Distrito Federal y que las parejas de lesbianas podamos acceder a leyes de seguridad social, derecho a herencia y leyes de manutención.



MUJERES INDÍGENAS, DOBLE DISCRIMINACIÓN

MUJERES INDÍGENAS, DOBLE DISCRIMINACIÓN

Teresa Emeterio¹⁷

Sofía Robles Hernández¹⁸

En la mayoría de las comunidades indígenas se vive la pobreza y la marginación. Por la falta de empleos los hombres salen a las grandes ciudades a buscar trabajo mientras las mujeres se quedan con la responsabilidad de los hijos, el trabajo del campo y algunas veces con los cargos comunitarios, es decir, el trabajo se triplica para las mujeres. Además en muchas ocasiones y ante la escases o falta de envío monetario de sus esposos las mujeres tienen que trabajar mucho para obtener ingresos ya que el precio de los productos del campo o artesanales no tienen precios justos.

Además de esta situación a diario enfrentan una serie de problemáticas en las que la falta de valoración y respeto hacia las mujeres es evidente.

Participación comunitaria.

Las comunidades indígenas los sistemas normativos son por usos y costumbres, en ellos los hombres desde hace años ocupan los espacios públicos y toman las decisiones importantes relacionadas con de la comunidad, mientras que, en la mayoría de los casos, las esposas de las autoridades solo se involucran en los convivios y en la organización de las fiestas.

No obstante, el esfuerzo de algunas mujeres las ha llevado a ocupar cargos públicos, a diferencia de sus compañeros varones todas sus decisiones están bajo estricta vigilancia por parte de la comunidad ya que se considera que no son capaces de pensar y de darle solución a un problema.

Violencia de Género

La mayoría de las mujeres son violentadas por parte de su pareja, por las autoridades locales, por las instituciones de gobierno, etc., ya que se piensa que la violencia es normal, que la vive cualquier persona, que solo es cuestión de aguantar y que las cosas algún día van a cambiar. Por todas estas razones culturales muchas de las mujeres prefieren callar aun cuando sus vidas se encuentran en riesgo y es justo en el momento en que la violencia ha generado uno de los episodios más fuertes en sus

¹⁷La autora pertenece a Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.

¹⁸La autora pertenece a la organización Servicios del Pueblo Mixe A.C y a la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER)

vidas cuando se atreven a denunciar para toparse con la negligencia de las autoridades, en la mayoría de los casos.

Impartición de justicia

Las mujeres indígenas cuando hacen su denuncia ante las autoridades, no se sienten apoyadas, ya que se cuestiona el motivo de su denuncia y se les culpabiliza por las agresiones sufridas como resultado de una actitud machista y al mismo tiempo favoritista de las autoridades hacía los hombres.

Violencia Institucional

En los centros de salud, las mujeres son maltratadas por el personal. Para empezar, el doctor o la doctora no hablan la misma lengua, solo existe un medicamento para todos los padecimientos, el programa de oportunidades les obliga a participar en platicas, en la realización de las pruebas de Papanicolaou y a usar métodos anticonceptivos. Las mujeres no se sienten con la confianza de acudir con el personal médico cuando sufren de violencia porque no hay confidencialidad.

Ante lo enunciado, que representa sólo una mínima parte de las situaciones de violencia que viven las mujeres se hacen las siguientes sugerencias:

- Que capaciten a las autoridades comunitarias sobre la impartición de justicia con enfoque de género.
- Que destinen un presupuesto exclusivo para las mujeres, para alguna actividad recreativa.
- Que exista un espacio de atención psicológica en cada municipio o localidad.
- Que a través de las instituciones sensibilicen a las autoridades que la violencia de género es un problema social y que les compete atender esta situación.
- Que a través de las instituciones se concientice a las autoridades que es un derecho de las mujeres participar en las asambleas con voz y voto.
- Que no se condicione el programa de oportunidades.
- Que destinen proyectos productivos viables y acordes a la realidad.
- Que el DIF respete y apoye las decisiones de las mujeres y que se coordine con las autoridades locales para que capaciten a los hombres con enfoque de género.
- Que el personal de salud brinde atención de calidad a toda la población y en especial a las mujeres y que se garantice la atención y/o traducción en la



**USOS Y COSTUMBRES DESDE UNA COSMOVISIÓN
DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS MUJERES**

USOS Y COSTUMBRES DESDE UNA COSMOVISIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Edita Alavéz Ruiz¹⁹

En lugares que se rigen en el Estado de Oaxaca por el sistema de usos y costumbres, “en automático” traemos a nuestro pensamiento las comunidades indígenas, sin pensar que realmente las mujeres como colectivo, aún en las zonas urbanizadas o por elección de partidos políticos, somos alcanzadas por esta naturalización de la ausencia de poder.

Desde luego las mujeres no tenemos poder y esto es claro para todas. Desde las comunidades indígenas las mujeres por supuesto no son la excepción, ahí se evidencia más claramente esta ausencia de poder.

El concepto de usos y costumbres en palabras de los propios hombres de las comunidades indígenas es lo que se hace por costumbre, y que no está escrito en ningún lugar, ni está reglamentado en ningún lado. En la defensa de los usos y costumbres se han enarbolado muchos argumentos, desde el “es necesario respetar la autonomía de las comunidades indígenas, hasta el son cuestionados porque el o los gobiernos quieren violentar a nuestras comunidades, las mujeres están a gusto así como viven, no les interesa que se cambien...”.

Sin embargo algunos de estos usos y costumbres realmente violentan los derechos humanos de las mujeres, al no ser tomadas en cuenta como ciudadanas, considerando el concepto de ciudadanía y en sus ámbitos: civil, político y social, cuyo cumplimiento tiene que ser garantizado por autoridades e instituciones, muchos de los usos y costumbres actualmente no garantizan la participación de las mujeres en la vida social y económica de sus comunidades, políticamente las mujeres no expresan su voluntad para decidir, siendo excluidas socialmente.

Sabemos que se han hecho esfuerzos porque las mujeres participen en las asambleas comunitarias, sin embargo estos esfuerzos han servido para que las mujeres desistan al ser incluidas sólo para hacer presencia, no para opinar, ni participar. También se les ha incluido en diversos comités comunitarios, en donde nuevamente se ven inmersas en una participación con los roles establecidos socialmente, en “hacer el aseo, quehaceres considerados como tareas para mujeres” y realmente no participan activamente en la toma de decisiones. En otros

¹⁹La autora pertenece a YUUBANÍ. Área de Mujeres de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO)

usos y costumbres tales como la gozona, son llamadas para realizar la comida de la fiesta, en un intercambio de una comunidad a otra.

Es difícil poder realizar cargos comunitarios puesto que en muchos se tienen que realizar “trabajos duros” como ser topiles, mensajeras, etc., sin disminuirles la doble o triple jornada de trabajo, en otros casos son llamadas a realizar estos cargos, sobre todo cuando sus maridos han migrado, andan alcoholizados o están incapacitados por enfermedades físicas. En el ámbito laboral, es por costumbre que la mujer sea mano laboral mal pagada o pagada más barata, bajo la complicidad de muchas y muchos dueños de las tierras.

Desde el acceso a la propiedad es por costumbre que las mujeres no hereden tierras ni propiedades, obstaculizando así su autonomía y sustentabilidad.

También se reconoce que por costumbre se ejerce violencia por parte de los hombres en las comunidades, argumentándose como una manera de “cuidar a las mujeres y cuidar las tradiciones de los pueblos”.

Vemos con admiración que tanto los usos y costumbres como la violencia coinciden en algunas características: son universales, no se les cuestiona, se las mantiene por un orden y se tiende a naturalizarles.

“Sembremos nuestra semilla, desde ahora y para siempre”.

Propuestas:

- Garantizar su participación como ciudadanas, para que tengan la posibilidad de decidir de manera autónoma sobre su vida y su cuerpo, y sobre su participación política.
- Desmitificar el espacio privado de la familia: hay que mostrar tanto las relaciones de poder que lo sostienen como el trabajo no reconocido que ahí realizan las mujeres.
- Reconocer que la participación política no se reduce a cuestiones electorales, se trata de acciones de índole asociativa orientadas a conseguir transformaciones en la sociedad e implica la construcción de sujetas individuales y grupales.
- Ya es tiempo de poner fin a la discriminación y exclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- Porque sin nosotras en el ejercicio de poder político se empobrece la democracia.

■ Porque somos más de la mitad de la población y actualmente el sistema de “usos y costumbres” permea y afecta no sólo el ámbito de las mujeres indígenas sino a todo el colectivo de mujeres.

■ Exigimos el cumplimiento de que todas “las personas somos iguales ante la ley y tenemos derechos, sin discriminación por razones de sexo, raza, color, etnia, edad, nacionalidad, origen, idioma, religión, opiniones políticas, económicas o cualquier otra condición social.





MUJERES JORNALERAS MIGRANTES

MUJERES JORNALERAS MIGRANTES

El Programa de Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), estima que en el país viven 3.4 millones de jornaleros(as) agrícolas, con una permanencia en las zonas agrícolas de 4 a 6 meses y de los cuales el 39.5% son indígenas de origen mixteco, náhuatl, zapoteco, totonaco, y triqui. En éste diagnóstico institucional se señala también que la migración es principalmente nuclear (56%), el resto son hombres solos, siendo la familia nuclear en promedio de 4 miembros. El 15.5% de las y los jornaleros son mujeres, de cada 10 mujeres se incorporan al trabajo siete. En el rango de población de 6 a 11 años se incorporan al trabajo tres de cada siete niños y tres de cada ocho niñas. Del total de jornaleros, el 25.3% de los hombres no tiene instrucción educativa y en las mujeres alcanza el 34.3%²⁰.

La migración de trabajadoras indígenas oaxaqueñas hacia el norte de México (a los valles de Culiacán, Sinaloa, y de San Quintín, B.C.) y a Estados Unidos es significativa.

Los factores estimulantes de la migración indígena:

1. El cambio de paradigma del modelo económico que alienta la economía de mercado en detrimento de la campesina
2. La pulverización y deterioro de los recursos naturales
3. La migración masiva de los estados del norte y centro del país hacia Estados Unidos-con el Programa Bracero- lo que alentó la incorporación de mano de obra indígena a los campos agrícolas del centro y noroeste del país
4. La caída sostenida y pronunciada de los precios de los principales productos agrícolas desde la década de los setentas (café, azúcar, tabaco y cacao, etc.)
5. La baja demanda de productos artesanales
6. Los conflictos inter étnicos
7. Los desastres naturales recurrentes
8. La falta de oportunidades de empleo en las comunidades de origen
9. La insuficiente oferta gubernamental de servicios en las comunidades de origen (salud, educación, infraestructura)

Los derechos fundamentales de las jornaleras migrantes se violentan por su condición de mujeres, indígenas, migrantes y en pobreza extrema. Las causas que obligan a la mujer indígena a migrar son fundamentalmente económicas. Sin embargo, el maltrato, la inequidad en los valores comunitarios, la propia tradición, sus usos y costumbres, el aumento de las responsabilidades tanto en la familia como en la comunidad, las ubica en situaciones verdaderamente desfavorables, tanto en sus lugares de origen, como en las zonas de destino.

²⁰SEDESOL. Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas, 2006

En sus comunidades de origen además de cumplir con dobles o triples jornadas de trabajo, los usos y costumbres determinan que las mujeres solas, a diferencia de las casadas o con hijos mayores, deben responder a las cooperaciones, cargos y tequios. Si bien por el cumplimiento de las obligaciones comunitarias, existe reciprocidad en las cargas de servicios y en el prestigio obtenido por el cumplimiento y la participación, no lo hay en la ocupación de los cargos, definidos en exclusiva para los hombres de la comunidad.

Durante el proceso migratorio se han documentado casos de violaciones a sus derechos humanos, iniciando con un trato discriminatorio, hasta la violencia sexual. En los lugares de destino a pesar de incorporarse a las labores remuneradas en los campos agrícolas fundamentalmente, lo hacen sin acceso a ejercer derechos laborales, incluyendo cuidados especiales durante el embarazo, el parto y el puerperio, derecho a vivir libres de acoso y violencia sexual, además de que aún las niñas y los niños siguen siendo contratados como mano de obra barata.

Las acciones que favorezcan la condición de las mujeres indígenas jornaleras migrantes deben atender a su situación en comunidades de origen, trayecto y destino:

La problemática migratoria tiene múltiples causas, sin embargo los estados que reciben a la población jornalera se benefician de una mano de obra calificada, por ello las políticas públicas deben atender a la población y especialmente a las mujeres desde un enfoque de género y dada su condición indígena debe contemplar con una visión intercultural. Existe un marco jurídico que debe ser atendido y en los estados seguir un proceso de armonización para su aplicación y vigencia.

Marco Jurídico	Año	Mujeres indígenas
La Organización Internacional de Trabajo (OIT) Conv 169	1989	Los Estados deberán adoptar medidas para que los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.



Marco Jurídico	Año	Mujeres indígenas
La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (CEDAW)	2006	<p>Programas y políticas de erradicación de la pobreza traten de manera explícita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales. ▪ Eliminar las disparidades de acceso de ellas a los servicios sociales básicos, en particular la enseñanza y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU)	2007	Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación



Las mujeres jornaleras indígenas son las grandes ausentes de las políticas públicas, por ello es necesario atender además de las recomendaciones internacionales, las leyes nacionales y de carácter local a favor de la igualdad, la eliminación de la violencia y la discriminación, acciones tendientes a su condición migratoria durante todo el proceso.



**EDUCACIÓN COMO PRIORIDAD
PARA ALCANZAR LA EQUIDAD**

EDUCACIÓN COMO PRIORIDAD PARA ALCANZAR LA EQUIDAD

Margarita Dalton²¹

Ha sido la toma de conciencia a través de la educación lo que ha permitido a las mujeres luchar por sus derechos y volverse ciudadanas activas en un mundo donde la discriminación y sujeción de las mujeres es muy grande. Por eso consideramos importante impulsar la educación de las mujeres con perspectiva de género para lograr un mundo más equitativo y justo.

Es necesario que las instancias educativas del gobierno logren generar programas que estimulen la educación de las mujeres en los 570 municipios de Oaxaca. Con el objetivo de una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de sus comunidades. Los objetivos inmediatos de cualquier programa de educación para mujeres deben ser

Con estos dos programas se trata de lograr cinco cosas:

- Garantizar la calidad en la formación de las jóvenes no sólo en el papel sino con personas capacitadas para dar una formación con equidad y sin discriminación.

- Educar sobre el derecho a vivir una vida sin violencia. Para prevenir la violencia hacia las mujeres, el abuso sexual a menores y situaciones de violaciones, dentro y fuera del hogar

- Promover la educación sobre los derechos humanos de las mujeres entre pares. Generando programas que capaciten a jóvenes mujeres indígenas que pueden ser promotoras en sus comunidades sobre los derechos humanos de las mujeres.

²¹La autora es investigadora del Centro de Investigaciones Y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Pacífico-Sury fundadora del Grupo de Estudios de la Mujer "Rosario Castellanos"

- Capacitar con información sobre la salud sexual y reproductiva para prevenir la muerte temprana de las mujeres por no conocer el funcionamiento de sus cuerpos y su sexualidad.

- Crear las redes necesarias para el desarrollo independiente de las líderes jóvenes y proporcionar las herramientas para abrir puertas de negociación y gestoría.

Finalmente consideramos que el Estado debe responder de forma responsable con financiamiento a programas de este tipo no solamente impulsando mejores leyes y obligando a las instituciones de gobierno, a tener perspectiva de género en sus programas, sino apoyando económicamente, los programas que la sociedad civil ha impulsado y ya existen y tomándolos como ejemplo para mejorar sus políticas públicas.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA

Anabel López Sánchez²²

“La participación política es un elemento clave y constitutivo de toda comunidad en sus diversas modalidades de organización. El concepto está vinculado al desarrollo de las instituciones sociales que, al tener carácter democrático propician y estimulan el derecho cívico y el ejercicio de los deberes ciudadanos. La participación permite que los y las integrantes de la sociedad en la selección de sus gobernantes y en la definición. Seguimiento y evaluación de las políticas públicas”.

La lucha de las mujeres, a lo largo de la historia, ha ganado terreno en materia de derechos políticos en el ámbito internacional, nacional y estatal. La participación política de las mujeres ha quedado establecida en diferentes documentos internacionales, en la legislación de México y en las leyes estatales. Del derecho al voto, a la obligatoriedad de los partidos políticos de incluir mujeres en las formulas de las distintas contiendas electorales. El voto de las mujeres en los comicios electorales es de tal importancia que define la balanza que se inclina hacia el ganador. Aún cuando el número de mujeres que ocupan cargos públicos sigue siendo reducido, es evidente que la participación en espacios de toma de decisiones va en aumento en el ámbito federal.

En Oaxaca, sin embargo, la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sigue siendo deficiente y marginal debido a un contexto político y social que propicia y sostiene las inequidades, sumado a factores culturales que limitan la participación de las mujeres.

Si bien tenemos garantizado el derecho al voto, los mecanismos de los partidos políticos para acceder a los puestos de elección popular son excluyentes, los dirigentes se limitan a cumplir con la mal llamada “cuota de género” sin considerar los perfiles de las mujeres que ocupan los puestos de elección, colocando a sus hijas, esposas o mujeres cercanas a sus intereses. Algunos datos que ilustran la inequidad entre hombres y mujeres es el número de diputadas, mientras en la legislatura local anterior había once legisladoras, de cuarenta y dos escaños del congreso, en la actualidad sólo hay nueve, esto representa apenas 21%. Las leyes establecidas no garantizan la paridad en la representación en los cargos.

Existen diversos factores culturales que limitan la participación política de las mujeres

²²La autora es catedrática de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca e integrante de la organización Diversidades A.C.

principalmente en elección de autoridades municipales. De los 570 municipios que existen en Oaxaca han sido pocos los gobernados por mujeres, en 2001 fueron electas diez presidentas municipales, cinco del régimen de partidos políticos y cinco de Usos y Costumbres, varias de estas mujeres fueron destituidas del cargo por razones de género. En el proceso electoral local 2008 fueron electas doce mujeres nueve por partidos políticos y tres de Usos y Costumbres, esto representa a penas el 2% del total de los ayuntamientos.

En algunos ámbitos locales los factores culturales vinculados a la identidad indígena limitan la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias de los municipios de Usos y Costumbres, en otros no desempeñan cargos de elección municipal.

El código de Instituciones políticas y procedimientos electorales no establece mecanismos claros para la participación igualitaria de hombres y mujeres en las elecciones municipales.

El diseño de políticas públicas y la definición de la inversión de los recursos públicos estatales y municipales no consideran la participación de las mujeres ni la condición de éstas en la sociedad, son definidos por instancias de planeación que han dejado la perspectiva de género al margen o en un apartado que les permita cumplir las formalidades sin atender las problemáticas de fondo.

Tomando como base este contexto de exclusión de las mujeres en la toma de decisiones políticas y de inversión del presupuesto público quienes integramos el Colectivo Huaxyacac proponemos los siguiente puntos de agenda para un gobierno que pretenda construir una sociedad democrática.

- Revisar y reglamentar los mecanismos que los partidos políticos para la asignación de la candidaturas de mujeres a puestos de elección popular
- Reformar el Código de Instituciones políticas y procedimientos electorales para garantizar la participación de las mujeres en los distintos puestos de elección popular, específicamente en las elecciones municipales.
- Crear la Secretaria de la Mujer con presupuesto suficiente para el diseño de políticas públicas destinada a promover relaciones de paridad entre hombres y mujeres.
- Revisar los mecanismos de planeación para el ejercicio de la inversión pública tanto a nivel estatal como municipal para incorporar de manera efectiva la perspectiva de género
- Abrir espacios para que las mujeres ocupen puestos de gobierno y de toma de decisiones en cada una de las secretarías e instituciones de gobierno.



CULTURA Y GÉNERO

CULTURA Y GÉNERO

Alessandra Galimberti²³

La cultura es una herramienta esencial para el desarrollo individual y social: las diferentes iniciativas y expresiones artístico-culturales activan dinámicas y espacios de encuentro donde tienen cabida elementos que son imprescindibles para el florecimiento de toda persona y de toda comunidad: el ensueño, la imaginación, la utopía, el conocimiento crítico, la participación, la ritualidad, la espiritualidad, la identidad, la memoria y/o la innovación.

Asimismo, la cultura es un derecho. Así viene recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 27), en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Económicos (Art. 15), en la Constitución Federal de México (Art. 4) e inclusive en la Constitución local del Estado de Oaxaca (Art. 12). De acuerdo a todos estos instrumentos jurídicos, las instancias gubernamentales tienen la obligación de garantizar el acceso pleno de todas las personas al disfrute de las diversas manifestaciones culturales y a la participación en la vida cultural de la comunidad, así como la satisfacción de las necesidades expresivas y creativas de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas.

Sin embargo, la perspectiva de género aplicada al campo del arte y la cultura en Oaxaca nos evidencia la existencia de inequidades profundas entre hombres y mujeres, que obstaculizan la plena participación cultural del sector femenino y que, por ende, ponen en entredicho a la democracia: cada vez más mujeres asisten a conciertos, se inscriben en talleres literarios, participan en concursos, acuden a inauguraciones de arte, mas no están presentes en la rica programación cultural de la ciudad, donde el 72% de los eventos está protagonizado por creadores de sexo masculino: pintores, escritores, músicos, conferencistas, autores, compositores pueblan profusamente las carteleras. Ello lleva a afirmar que existe un desfase entre la cantidad y la calidad de la participación femenina en la cultura, quedando la mujer circunscrita a roles de consumo o de aprendizaje, mas no de profesionalización y/o de creación.

Solamente salvando las desigualdades, la mujer podrá acceder completa y libremente a todas las expresiones y lenguajes culturales y de esta manera gozar plenamente de sus derechos y disponer de la cultura como un detonante de desarrollo y como un instrumento de participación activa en la sociedad.

²³La autora pertenece a la organización Babelarte A.C

En este contexto, consideramos urgente incorporar el tema de cultura y género en las agendas políticas a fin de ir delineando acciones concretas que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de acceso de las mujeres a las diferentes expresiones artístico-culturales.

Para ello, instamos a:

- Que se elabore y apruebe una ley de cultura que contenga la perspectiva de género.
- Que se aprueben presupuestos específicos para mujer, arte y cultura
- Que se realicen investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre las condiciones de acceso de las mujeres a la cultura y otros temas afines.
- Que se otorguen a las mujeres estímulos a la creación
- Que se acondicione un espacio donde las mujeres creadoras puedan desarrollar su trabajo artístico.
- Que se otorguen facilidades económicas para la producción cultural de las mujeres
- Que se impartan talleres sobre gestión cultural desde la perspectiva de género a los funcionarios de la cultura.
- Que se realicen campañas de sensibilización para revertir la infravaloración social para con las creaciones de las mujeres.



DERECHOS DE LAS MUJERES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Aline Castellanos²⁴

Los medios de comunicación, como reproductores de ideas, creencias y prácticas sociales, son parte de la formación de la subjetividad individual y social y del sentido de la ciudadanía. Como productores de sentido, pueden informar, difundir, promover el conocimiento de los derechos, es decir, contribuir a la construcción de una ciudadanía informada, crítica y participativa. Pero también pueden promover prácticas contrarias: legitimar la violencia y los comportamientos que atentan contra la dignidad, vida y salud de las mujeres.

En un análisis mínimo de la utilización de los medios y los derechos de las mujeres, vemos que, lamentablemente, prevalecen contenidos atentatorios de los derechos y legitimadores de la violencia de género contra las mujeres. Baste mirar las páginas de nota roja de cualquier periódico local, escuchar la radio, mirar la televisión. El tratamiento que se da a la violencia intrafamiliar, sexual y los homicidios contra las mujeres es sensacionalista, amarillista y sexista, que lejos de contribuir a la sanción social de conductas machistas, exacerbaban el morbo, incluso, a través de estos contenidos basados en valores negativos, en la utilización sexual, la servidumbre y los peores estereotipos sobre las mujeres, muchos medios buscan mejorar sus ventas.

En las páginas de información política, hay una carencia de información y de una visión integral y comprometida de los derechos de las mujeres y que apuesten por la equidad de género. Encontramos desde la falta de espacios de información y difusión de los derechos, hasta la ridiculización y criminalización de mujeres que ingresan a los espacios políticos, sean del poder formal o desde organizaciones civiles; los medios de comunicación continúan trabajando bajo esquemas que reproducen los estereotipos de género, las formas patriarcales y la negación del otro, en este caso, de las mujeres.

Desde las organizaciones civiles, creemos que la ciudadanía participativa tiene como eje el conocimiento de sus derechos humanos y la deconstrucción de creencias y prácticas machistas, sexistas; y que Gobierno y Sociedad Civil son corresponsables de ello. Por eso, el impulso de una política pública consciente del papel de los medios de comunicación debe ser impulsada por ambos actores sociales y garantizada por los gobiernos.

²⁴La autora pertenece a la organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., además de ser colaboradora de Servicios de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe (Semlac)

Desde nuestro quehacer como sociedad civil organizada, creemos que la acción gubernamental sobre los medios de comunicación, en el tema de derechos de las mujeres y la construcción de una sociedad democrática y con equidad, debe concretarse en una política pública clara y contundente en varios sentidos. La promoción y difusión de derechos y una ciudadanía informada; impulso de matrices de opinión que sancionen toda práctica violenta, discriminatoria y sexista, y ante todo respetuosa de la libertad de expresión, lo que implica también una política congruente con los medios comunitarios. Los límites de esta política pública son justamente los contenidos de los derechos de las mujeres.

Es decir, esta política pública debe estar destinada a:

- Generar, promover y difundir contenidos mediáticos sobre qué son los derechos de las mujeres y quiénes son los actores políticos garantes de ellos;

- Promover desde los medios, una acción ciudadana a tono con la equidad, la no violencia de género contra las mujeres, la no discriminación, y la promoción de nuevas masculinidades, como un asunto de interés público prioritario. Hablar de equidad en los contenidos mediáticos también es un asunto de Estado

- Garantizar la visibilización de los temas y asuntos de interés público que atañen a los derechos de las mujeres, como todas las formas de violencia, el feminicidio y las formas de discriminación contra las mujeres;

- En materia legal, la observación y la capacitación de los medios de comunicación deben ir en el sentido de garantizar la no reproducción, promoción, difusión de contenidos machistas, sexistas, que tienen como eje el cuerpo y la vida de las mujeres. Aquí es necesario y urgente un control legal de estos contenidos. Contrarrestar toda forma de violencia y toda forma de discriminación y de legitimación de estas, en los contenidos mediáticos;

- El ser garante de los derechos de las mujeres en los medios de comunicación atraviesa también en impulsar la libertad de expresión de la ciudadanía, en particular de las mujeres, en los medios masivos y en los medios comunitarios. La no criminalización de la demanda social, en este caso de las mujeres, es obligación gubernamental.

Consideramos que en Oaxaca hay asuntos que por su gravedad ameritan la acción gubernamental con carácter de urgente en los medios de comunicación, por lo que consideramos prioritaria una campaña de promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres, debido a las alarmantes cifras de violencia intrafamiliar, sexual y psicológica y de feminicidio en la entidad.

La promoción de todos los derechos sexuales y reproductivos, en particular el derecho a decidir libremente.

Finalmente, creemos que asumir de una manera comprometida, ética y responsable el papel de los medios de comunicación de cara a los derechos de las mujeres, es indispensable para incorporarlos como un eficaz instrumento para lograr una verdadera democracia en Oaxaca.



MUJER, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

MUJER, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Tzinnia Carranza López
Rocío Solís Fajardol²⁵

El estado de Oaxaca es una de las regiones más ricas del México, cuenta con una enorme diversidad biológica y cultural, sin embargo, a pesar de ello es el segundo estado más pobre del país y 58 de sus municipios se encuentran entre los 125 más pobres del país. Es un estado primordialmente rural, que está transformando los modos de producción ancestral de los pueblos originarios en modelos producción extrativistas generando la pérdida del patrimonio natural, inseguridad alimentaria y deterioro económico que se traduce en el menor ingreso mensual por hogar a nivel nacional.

La gran marginación y la falta de oportunidades económicas han orillado a un porcentaje importante de la población rural ha emigrar, situación que enfrentan principalmente en los varones.

Las mujeres que viven en el estado representamos el 52% de la población total, de las cuales el 60% radican en zonas rurales y el 33% son indígenas. Con la migración las mujeres han tenido que asumir las tareas que desarrollaban los hombres, aumentando así sus cargas de trabajando y tomando en sus manos toda la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de la familia como la educación, salud, producción alimentaria, entre otras. Ellas desempeñan el trabajo reproductivo, productivo y también el comunitario al asistir a las asambleas en representación de su marido y asumir los cargos que le sean designados. En los últimos diez años se han triplicado los hogares encabezados por mujeres.

En el ámbito rural la económica, la cultura, la política, la producción y todas la relaciones entre sociedad-naturaleza se desarrollan en el territorio comunitario o ejidal. Los medios de producción están vinculados directamente a la tierra y a los recursos naturales. Las mujeres que habitan esos territorios tienen un vínculo profundo con la tierra, hacen uso de los recursos naturales pero no tienen control sobre ellos, ni derechos legales. Sus derechos políticos y civiles son violentados al negarles sus derechos a votar y ser votas, y al impedirles ser poseedoras legales de la tierra y el territorio, esto en gran medida es promovido por los usos y costumbres que se fundamentan en posturas de poder sobre las mujeres y en una cultura de profundo machismo.

²⁵Las autoras participan en el Colectivo Huaxyacac y en la Red Nacional de Género y Medio Ambiente”

Ante esta situación a las mujeres se les cierran las oportunidades de acceder a créditos, a tener mayor información, capacitación y educación, y a contar con los recursos suficientes que propicien la sustentabilidad de sus proyectos productivos, colocándolas en un estado de vulnerabilidad y de pobreza aún mayor que la que enfrentan los hombres. Las mujeres presentan los índices más bajos en materia educativa y salud, son quienes en mayor medida viven situaciones de violencia y discriminación.

Su trabajo y sus aportes a la familia, a la comunidad y a la humanidad son invisibilizados, aún cuando ellas son las principales poseedoras y transmisoras de los saberes tradicionales que permiten la conservación de semillas nativas, la elaboración de artesanías, el uso diverso de la biodiversidad en la preparación de alimentos o medicamentos, y múltiples expresiones identitarias, principalmente aquellas relacionadas con la salvaguarda del patrimonio natural, creando y recreando la cultura. También han generado múltiples estrategias para la adaptación y mitigación ante el cambio climático y los riesgos ambientales.

La política gubernamental ha propiciado en gran medida esta situación con sus programas que refuerzan estos roles de género, rompen las formas de organización comunitarias, cambian los hábitos alimenticios, generan gran dependencia del exterior y contaminan las semillas nativas. No existen programas específicos que apunten a la toma de decisiones de las mujeres y ponderen sus aportes y conocimientos, valorándolas y posicionándolas ante su comunidad. No existen oportunidades reales para que las mujeres generen sus propios recursos económicos y decidan sobre su uso y destino.

PROPUESTAS:

- Diseñar políticas públicas basadas en los convenios internacionales sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres, suscritos por el gobierno Mexicano, que fortalezcan la participación de las mujeres en los ámbitos nacional, estatal y local.
- Implementar programas reales de seguridad alimentaria, lo cual significa que cada persona debe tener la certeza de contar con el alimento suficiente para cada día, que conozca el origen de estos y pueda decir lo que quiere comer. Asegurar la soberanía alimentaria implica forzosamente la participación de las mujeres a través del derecho a tierra productiva y el acceso a mercados locales y regionales, con precios justos bajo esquemas de economía solidaria.
- Impulsar programas de sensibilización y concientización en el ámbito rural para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos, civiles y agrarios de

las mujeres.

- Crear espacios para la participación y toma de decisiones de las mujeres en el tema de cambio climático, donde se pondere el conocimiento y experiencia de las mujeres en la adaptación, mitigación y manejo de riesgos ambientales.

- Desarrollar una política de inclusión de las mujeres en la toma de decisiones sobre el patrimonio natural y el destino de los recursos públicos para tal fin.

- Transversalizar la perspectiva de género en los planes y programas institucionales, apoyado con un programa contundente de capacitación y sensibilización a servidores públicos.

- En el mundo se ha constatado que la vida afectiva satisfactoria es el motor de la sostenibilidad. Tanto las familias como las comunidades pueden lograr acuerdos satisfactorios acerca del mejor uso del patrimonio natural como base para la superación de la pobreza, pueden organizar proyectos bien planeados y diseñar soluciones a problemáticas comunes.

No hay desarrollo social posible sin el reconocimiento y el impulso a la participación de las mujeres.